

## CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Conste por el presente documento que se firma por triplicado, el convenio de Prácticas Preprofesionales, celebrado de conformidad con el artículo 16 y siguientes del T.U.O. del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Formación y Promoción Laboral, aprobado por Decreto Supremo N.º 002-97-TR, que celebran de una parte **LA EMPRESA**, (consignar razón social de la empresa), con R.U.C. N.º ..., quien procede debidamente representada por su representante (indicar cargo), don (ña) ..., identificado (a) con DNI N.º ..., con domicilio en ... en adelante **LA EMPRESA** y de la otra parte don (ña) ..., alumno (a) (o egresado (a)) de la universidad o centro de estudios de donde procede), con DNI N.º ... y Libreta Militar N.º ... con domicilio en ..., en adelante **EL (LA) PRACTICANTE**, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO.-** (La institución que presenta a el (la) practicante) ..., mediante comunicación de fecha ..., presenta a **EL (LA) PRACTICANTE** para que se le permita realizar sus prácticas preprofesionales en **LA EMPRESA**, como requisito necesario para optar por el título de ...

**SEGUNDO.- EL (LA) PRACTICANTE** confirma su interés y necesidad de efectuar su práctica preprofesional para los fines mencionados en la cláusula anterior. Por su parte, **LA EMPRESA** acepta colaborar, tanto con el indicado centro de estudios como con **EL (LA) PRACTICANTE** en esta tarea educativa, permitiéndole que realice su práctica preprofesional, la misma que se llevará a cabo en el ..., (indicar área o departamento de la empresa) ..., bajo la supervisión de ... (indicar la jefatura correspondiente).

**TERCERO.-** El plazo de duración del presente Convenio es de ... (indicar período de extensión del convenio en años y/o meses), teniendo por fecha de inicio el ... , y como fecha de término el ...

**CUARTO.-** Las prácticas pactadas mediante este Convenio se desarrollarán ... (señalar días y horas), pudiendo **LA EMPRESA** modificar el contenido de esta cláusula con conocimiento previo de **EL (LA) PRACTICANTE**.

**QUINTO.-** Para efectos del presente Convenio **LA EMPRESA** se obliga a:

- Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a **EL (LA) PRACTICANTE**, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas;
- Designar a un Supervisor para impartir la orientación correspondiente a **EL (LA) PRACTICANTE** y para verificar el desarrollo y cumplimiento del programa de prácticas preprofesionales;
- Emitir los informes que requiera el centro de estudios en relación con las prácticas de **EL (LA) PRACTICANTE**;
- No cobrar suma alguna por la formación preprofesional;
- Pagar puntualmente a **EL (LA) PRACTICANTE** una subvención económica no menor al monto de la Remuneración Mínima Vital, cuando las prácticas se realicen durante el horario habitual de **LA EMPRESA**. En caso de ser inferior, el pago de la subvención será proporcional;
- Contratar un seguro que cubra los riesgos de enfermedad y accidentes de **EL (LA) PRACTICANTE** o en su defecto, asumir directamente el costo de estas contingencias;
- Expedir la certificación de prácticas preprofesionales correspondiente.

**SEXTO.-** Son obligaciones de **EL (LA) PRACTICANTE**:

- Acreditar mediante carta de presentación otorgada por su centro de estudios, su calidad de estudiante o egresado, y el área o áreas de actividades en que requiere las prácticas, así como las exigencias de su duración;
- Suscribir un convenio de prácticas con **LA EMPRESA** acatando las disposiciones formativas que se asigne;
- Desarrollar sus prácticas preprofesionales con disciplina;
- Cumplir con el desarrollo del plan de prácticas que aplique **LA EMPRESA**;
- Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale **LA EMPRESA**.

**SÉTIMO.- LA EMPRESA** se reserva el derecho de dar por concluida anticipadamente la práctica en el momento que lo considere conveniente, informando de ello a **EL (LA) PRACTICANTE** y al centro de estudios que lo presentó.

**OCTAVO.-** Por el desarrollo de sus tareas **EL (LA) PRACTICANTE** percibirá la subvención económica mensual de S/.  $\text{y } \ddot{\text{y}} \text{ y } \ddot{\text{y}}$  ., que se incrementará de acuerdo a los reajuste que disponga el gobierno para la Remuneración Mínima Vital (en caso de pactarse esta modalidad de pago), la que por no tener carácter remunerativo, no se encuentra sujeta a retención a cargo del beneficiario ni a pago alguno de carga de **LA EMPRESA** por concepto de ESSALUD, SENATI, Impuesto de Solidaridad o cualquier otra aportación análoga.

**NOVENO.-** Durante el período de duración de las prácticas preprofesionales, **LA EMPRESA** y la Dirección General de Empleo y Formación Profesional o la Autoridad Administrativa de Trabajo de la jurisdicción, según sea el caso, tienen la obligación de supervisar el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.

**DÉCIMO.-** El incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** de las obligaciones que asume conforme al presente convenio, dará lugar a la multa que determine la Autoridad Administrativa de Trabajo.

**UNDÉCIMO.- EL (LA) PRACTICANTE**, previa evaluación, tendrá opción preferencial de **LA EMPRESA** una vez terminada su capacitación.

Suscrito en la ciudad de  $\text{y } \ddot{\text{y}} \text{ y } \ddot{\text{y}}$  . a los  $\text{y } \ddot{\text{y}}$  . días del mes de  $\text{y } \ddot{\text{y}}$  . del 2000; en tres ejemplares: el primero para **LA EMPRESA**, el segundo para **EL (LA) PRACTICANTE** y el tercero será puesto en conocimiento y registrado ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, en el plazo de quince (15) días naturales de su suscripción.

**EL (LA) PRACTICANTE**

**LA EMPRESA**